AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No IMDER-SASI-CV-002-2026.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS EL MUNICIPIO DE EL ROSAL, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo - IMDERCULTUR El Rosal ubicado en la calle 7 entre carrera 8 y 10 coliseo municipal de El Rosal Cundinamarca.

2. El correo electrónico administracion@imdercultur-el rosal-cundinamarca.gov.co y el teléfono 316- 186-1188 las propuestas deberán ser allegadas a la entidad por medio de la plataforma virtual SECOP II

3. **OBJETO: COMPRAVENTA DE DOTACIONES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y LOS PROCESO DE FORMACION ARTISTICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO (IMDERCULTUR) DE EL ROSAL, PARA LA VIGENCIA 2026.**

4. Modalidad de selección del contratista: selección abreviada por subasta inversa electrónica.

5. El plazo de ejecución del contrato: hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. La recepción de las ofertas se realizará mediante la plataforma virtual Secop II a la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso y/o adendas que modifiquen el mismo, para ello se sugiere llevar a cabo estricto seguimiento al proceso.

7. El valor El presupuesto oficial del proceso a adelantar asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($284.002.949),** valor que incluye impuestos, tasas, gravámenes y demás costos directos o indirectos que se llegaren a generar con ocasión a la ejecución del contrato., El cual cuenta con respaldo presupuestal de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000277 de fecha 09/11/2026.

8. LA CONTRATACIÓN NO SE ENCUENTRA COBIJADA CON ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Umbral**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Si	No	Sí
	México	Sí	Si	Sí	No
	Perú	Sí	Si	No	Sí
Canadá		Sí	Si	No	Sí
Chile		Sí	Si	No	Sí
Corea		Sí	Si	No	Sí
Costa Rica		Sí	Si	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Si	No	Sí
Estados AELC		Sí	Si	No	Sí
México		Sí	Si	Sí	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Si	No	Sí
	Guatemala	Sí	Si	No	Sí
	Honduras	Sí	Si	No	Sí
Unión Europea		Sí	Si	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

9. SUSCEPTIBILIDAD A LIMITACIÓN A MIPYME

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño

empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

Participantes:

- Personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras
- Los Consorcios, Uniones Temporales conformados por personas naturales o jurídicas.

Requisitos:

- Tener capacidad para contratar.
- Objeto social permita ejecutar el contrato

Cumplir con los requisitos habilitantes:

- Capacidad jurídica
- Capacidad financiera
- Capacidad técnica
- Experiencia

11. EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

12. El cronograma del proceso de contratación se encuentra fijado en la plataforma virtual Secop II No. IMDER-SASI-CV-002-2026.

13. El proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos, podrán ser consultados directamente en Secop II en el link del proceso IMDER-SASI-CV-002-2026.